



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

(0614) 31 JUL. 2015

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015, la Resolución 035 de 2011 y,

### CONSIDERANDO

Que la doctora **CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.791.696 de Usaquén, **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 13**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del despacho del Viceministro de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, mediante la Resolución No. 0603 del 27 de julio de 2015 le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 25 de enero de 2014 y el 24 de enero de 2015, los cuales disfrutará a partir del 10 hasta el 31 de agosto de 2015, inclusive, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico de la funcionaria.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar temporalmente, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, de la Secretaría General, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar, que el funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.005.638 expedida en El Colegio (Cundinamarca), **Asesor Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en la Resolución No. 0797 de 2014 para ejercer la función de **Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano** del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

Que el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015, prevé lo siguiente: "Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

*Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la junta o consejo directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor".*

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría General, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **JAVIER HERNANDO SALINAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.005.638 expedida en El Colegio (Cundinamarca), **Asesor Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta del Despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante las vacaciones de la doctora **CONSTANZA MARTINEZ GUEVARA**, del 10 al 31 de agosto de 2015 inclusive.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 31 JUL. 2015

**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera P. - Profesional Especializado Grupo Talento Humano  
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano/Edwin Jair Rocha H. Profesional Especializado GTH/ Rafael Castoque Rey-Técnico Administrativo GTN/Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General  
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General